

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5965** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1066/2013, por auto de 29 de enero de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Muebles Arganda, S.L., con CIF B81589947, con domicilio en la Avenida de Madrid, 132, Arganda del Rey, Madrid.

2.º Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación directa al Juzgado:

Don Juan Carlos Para Rodríguez-Santana: calle Zurbano, 10, 2.º (28010-Madrid) o e-mail mueblesarganda@prodemsa.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006263-1